

sitado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 28 de marzo de 2006, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Etxebarrieta, Sociedad Limitada, podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de marzo de 2006.—El Administrador, don José Miguel Ibarrondo Madariaga.—17.025. 1.º 11-4-2006

EVOL 5 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El administrador único de «Evol 5 Promociones y Construcciones, sociedad limitada» Don Blas Lozano Rodríguez, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Participes, que habrá de celebrarse en 28043 - Madrid, calle Gran Vía de Hortaleza, número 71, 4.º, 2, en única convocatoria, el día 22 de Mayo de 2006, a las nueve y treinta horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición y aclaración por parte de los socios Don José Joaquín y Don Jorge Collazos Chamorro, de las condiciones de venta de 722 (setecientos veintidos) participaciones sociales, las comprendidas entre los números 2.285 a 3.006, ambos inclusive, a la «Compañía Mercantil Limitada Editec Obras y Proyectos, sociedad limitada»; y en especial en lo relativo al precio de venta, de 149.925,83 € (ciento cuarenta y nueve mil novecientos veinticinco euros con ochenta y tres centimos), muy superior al valor nominal y real de las mismas, a tenor de la situación contable y financiera de la Compañía.

Segundo.—Confirmación, en su caso, del ejercicio del derecho de tanteo por parte de los socios D. Fernando Vegas Vázquez y don Blas Lozano Rodríguez, para la adquisición de las participaciones sociales anteriores. Fijación de común acuerdo del precio de venta y nombramiento de auditor para su valoración, en caso de discrepancia.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, a tenor de lo resuelto finalmente en el punto anterior, de la autorización para la transmisión de las citadas 722 participaciones sociales a la Empresa «Editec Obras y Proyectos, sociedad limitada».

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital, contra la emisión de nuevas participaciones sociales, tendente a poder atender la satisfacción de los pasivos existentes con cargo a la Compañía.

Derecho de información: En virtud del artículo 51.º de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia: En virtud del artículo 49.º de la Ley 2/1995 de Sociedades Limitadas, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta.

Derecho de representación y voto: El socio que decida no acudir a la Junta General podrá hacerse representar por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado, y deberá conferirse por escrito.

Asistencia de notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Administrador Único, para facilitar la elaboración del acta de reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Participes y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55.º de la Ley 2/1995, de Sociedades Limitadas.

Convocatoria de la junta: De conformidad con el artículo 41.º de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 186.º del Reglamento del Registro Mercantil, la presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid y en el diario ABC de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Administrador Único, don Blas Lozano Rodríguez.—17.510.

FABRICADOS PARA LA AUTOMOCIÓN DEL SUR, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de la Convocatoria de Junta de Accionistas publicado el día 10 de abril de 2006 en el BORME número 69, página 11026; por error se omitió el siguiente párrafo del apartado 4 del orden del día:

«Delegación en el consejo de administración de la facultad de designar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto expresamente por la junta general».

Madrid, 10 de abril de 2006.—18.069.

FAIRWAY INVERSIONES, S. I. C. A. V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hermanos Bécquer, número 3, el día 16 de mayo de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Décimo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Socie-

dad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

Undécimo.—Delegación de Facultades.

Duodécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Salgado Barahona.—17.525.

FAMISA MERCANTIL DE INVERSIONES, S. A.

Por orden del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el próximo día 19 de mayo de 2006, a las doce horas, en sus oficinas de la calle Orense, n.º 20, de Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Gestión Social y demás estados contables del Ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ampliación de la cifra del Capital social de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Myriam Martínez-Laredo y González.—18.080.

FAMOSOS, ARTISTAS, MÚSICOS Y ACTORES, S. A.

En Madrid, el día 15 de junio de 2005, en el domicilio social, la Junta general y universal de accionistas de la sociedad Famosos, Artistas, Músicos y Actores, Sociedad Anónima, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente:

De conformidad con el Balance de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2004, debidamente verificado por el Auditor nombrado por el Consejo de Administración, y una vez acordada la compensación de pérdidas con cargo a la reserva legal, la sociedad acuerda por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 3.053.759,62 euros quedando fijado el capital social de la sociedad en la cantidad de 66.342,38 euros.

La reducción de capital acordada se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en el importe de 0,81 euros por acción, siendo el nuevo valor nominal de las acciones de 0,19 euros.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifican los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Presidente, Andrés Torres Vérez.—17.454.